

# Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:** 30/2012.
2. **CARÁTULA:** *IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO Y OTRO S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS.*
3. **HECHOS PUNIBLES:** Lesión de confianza y producción de documentos no auténticos.
4. **AGENTES FISCALES INTERVINIENTES:** Silvia Adriana Cabrera Velázquez.
5. **DEFENSORES PRIVADOS:** Carlos Rodolfo Bataglia Araujo, Alba Noemí Zaracho Segovia, José Prieto Duré, Raquel Violeta Céspedes Fleitas.
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Tribunal de Sentencias N° 4 a cargo de la Magistrada Blanca Gorostiaga.
8. **PROCESADOS:**
  - CON REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA:** Ignacio Luis Ortigoza Samudio
  - CON EXTINCIÓN Y SOBRESEIMIENTO:** E.G.D.G., H.B.G., M.G.D.P., E.A.A.F., M.L.A., S.G.A., M.L.A.F., A.D.G., A.B.G., A.G.R., J.G., B.B.G., L.M.B.
9. **ACTA DE IMPUTACIÓN:** 15/04/14 en relación a E.G.D.G., H.B.G., M.G.D.P., E.A.A.F., M.L.A., S.G.A., M.L.A.F., A.D.G., A.B.G., A.G.R., I.J.G., L.M.B.
  - 19/02/15 en relación a Ignacio Luis Ortigoza Samudio y B.B.G.
10. **ACTA DE ACUSACIÓN:**
  - 20/10/15 en relación a E.G.D.G., A.G.R., I.J.G.R., A.D.G., A.B.G., B.B.G., H.B.G., S.G.A., M.G.D.P., E.A.A.F., M.L.A.A., M.L.A., L.M.B., Ignacio Luis Ortigoza Samudio.
  - 23/10/15, Auto Interlocutorio de Elevación a Juicio Oral y Público.
11. **ETAPA PROCESAL:** Se encuentra pendiente el Desarrollo del Juicio Oral y Público con relación a Ignacio Luis Ortigoza Samudio, quien se encuentra en estado de Rebeldía.
12. **ÚLTIMA ACTUACIÓN:**
  - Se interpuso Recurso de Apelación contra Providencia de fecha 7/05/16, que dice “Cúmplase el A.I. N° 134 del Tribunal de Apelación del 2 de mayo del corriente”. Se remitió al Tribunal de Apelación Penal Primera Sala.
  - En fecha 21/06/19 por providencia de fecha 13/06/19 el Tribunal de Apelaciones Penal 1° Sala remitió al Juzgado Penal de Ejecución N° 2 por los procesados *E.G.D.G., H.B.G., M.G.D.P., E.A.A.F., M.L.A., S.G.A., MIRTA LOURDE ARAUJO VDA DE FRANCO, A.D.G., A.B.G., A.G.R., I.J.G., B.B.G., L.M.B.*
  - Con relación al procesado Ignacio Luis Ortigoza Samudio en fecha 20/06/19, la C.S.J - Sala Penal - remitió al Tribunal de Apelaciones 1era Sala integrado por los Magistrados Pedro Mayor Martínez, Gustavo Ocampos y Gustavo Santander, en atención a la confirmación de

los miembros a fin de resolver la Recusación contra los miembros del Tribunal de Sentencias Nro. 4.

- Por A.I. N° 309 del 7/08/19 por el cual el Tribunal de Apelaciones Primera Sala integrado por los Magistrados Pedro Mayor Martínez, Gustavo Ocampos y Gustavo Santander, resolvieron: *“Declarar la admisibilidad del Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por el Sr. Ignacio Luis Ortigoza contra la providencia del 07/05/2019”*.
- Inició el Juicio Oral y Público en fecha 24/09/19, continuó el 25/09/19 y en esa fecha el Sr. Ignacio Luis Ortigoza recusó nuevamente al Tribunal de Sentencia N° 4 integrado por los jueces Blanca Gorostiaga, Rossana Maldonado y Lourdes Peña.
- El Tribunal de Apelaciones Primera Sala, integrado por los Magistrados Pedro Mayor Martínez, Gustavo Ocampos y Gustavo Santander confirmaron a los jueces recusados en fecha 4/10/19.
- Por A.I. 617 del 7/10/19, el Tribunal de Sentencia N° 4 integrado por los jueces Blanca Gorostiaga, Rossana Maldonado y Lourdes Peña resolvieron: *“declarar la rebeldía de Ignacio Luis Ortigoza Samudio, ordenar la búsqueda y captura, decretar la prisión preventiva del imputado, una vez aprehendido pasará a guardar reclusión en la penitenciaría”*
- Por A.I. N° 1901 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“DECLARAR LA EXTINCION de la Acción Penal en el Proceso seguido a L.M.B.*
- Por A.I. N° 1879 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a A.G.R.”*
- Por A.I. N° 1855 del 20/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a M.L.A.A.”*
- Por A.I. N° 1878 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a E.A.A.F.*
- Por A.I. N° 1857 del 20/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a Antenor Dionisio González.”*
- Por A.I. N° 1876 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a I.J.G. Ramírez*
- Por A.I. N° 1871 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a E.G.D.G.”*

- Por A.I. N° 1819 del 11/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a A.B.G.”*
- Por A.I. N° 1872 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a H.B.G.”*
- Por A.I. N° 1877 del 25/11/2019, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Declarar la Extinción de la Acción Penal en el Proceso seguido a M.L.A.”*
- Por A.I. N° 32 del 9/01/2020, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Dejar sin efecto la ampliación de tres meses y declara la extinción de la acción y sobreseer definitivamente a B.B.G.”*
- Por A.I. N° 32 del 9/01/2020, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Dejar sin efecto la ampliación de tres meses y declara la extinción de la acción y sobreseer definitivamente a S.G.A.”*
- Por A.I. N° 100 del 28/01/2020, el Juzgado Penal de Ejecución N° 2 a cargo de la Jueza Yolanda Morel resolvió: *“Dejar sin efecto la ampliación de tres meses y declara la extinción de la acción y sobreseer definitivamente a M.G.D.P.”*

*Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.  
Actualizado en fecha 16/12/2024*